**TREPUBLICA DE COLOMBIA.**
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
**MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
**CONTRATO ESAL No 003 DE 2026**

***OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DONDE SE INCLUYE (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUIDADO) A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE.***

**LENGUAZAQUE-CUNDINAMARCA**

**SEPTIEMBRE DE 2026**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**
**A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE–CUNDINAMARCA, invita a todas las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) del país que dentro de su objeto social promuevan la atención integral de los adultos mayores, considerando que el Municipio de Lenguazaque ha venido contribuyendo con el mejoramiento de condiciones de vida de la Persona Mayor, es el deber y la obligación dar continuidad a la prestación del servicio en centro de protección, en aras de garantizar condiciones dignas de vida, favoreciendo el estado físico, emocional y las actividades de la vida diaria, donde la Persona Mayor, por un lado, se sienta rodeada de amigos, allegados y familia quienes tengan, de esta forma se facilita el contacto y las relaciones sociales, desarrollando habilidades y destrezas, que permiten también interactuar en diferentes situaciones; por otro lado, se debe tener en cuenta la vulnerabilidad de estas personas y la familia, en cuanto al recurso económico, convirtiéndose es un factor limitante, que permita acercamiento y vínculo afectivo , por ello, es importante que el Centro de Protección se encuentre ubicado en el Municipio, facilitando a la familia y sociedad espacios de aproximación y comunicación que hará de la persona mayor una estadía agradable y un entorno facilitador para la óptima convivencia y que tengan la disposición de efectuar aportes bien sea en dinero o en especie, para que aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de la suscripción de un CONTRATO DE ASOCIACIÓN en el marco del artículo 2, 3, 4, 5º y concordantes del Decreto 092 de 2017, se pueda ejecutar e implementar el proyecto bajo las siguientes características:

**OBJETO:** ***AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DONDE SE INCLUYE (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUIDADO) A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE*****.**

**Especificaciones técnicas del objeto a contratar:**

Se requiere la prestación de servicios de protección y atención integral a los adultos mayores en estado de abandono. De acuerdo con la siguiente ficha técnica:

| SERVICIO | JUSTIFICACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN | CANTIDAD DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS | CANTIDAD DE SERVICIOS POR CADA MES |
|---|---|---|---|---|
| **ÁREA DE ENFERMERÍA** | Tres (3) Auxiliares de Enfermería capacitados y con experiencia en el cuidado integral de la Persona Mayor las veinticuatro (24) horas del día. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 3 Auxiliares de enfermería |
| **ALIMENTACION SALUDABLE:** Se implementa un programa en el cual la | Desayuno: Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| nutrición sea saludable y conforme a los requerimientos proteico calóricos correspondientes al ciclo vital y teniendo en cuenta las restricciones de los alimentos por causa de las patologías de base | Almuerzo: Conformado por una sopa, un seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |
| | Cena: Sopa casera, bebida caliente, Pan. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |
| **HOSPEDAJE** | Se cuenta con habitaciones cómodas, dotadas de camas y mesa de noche completamente independientes, con colchones hospitalarios semi ortopédicos con sus respectivos tendidos, con adecuada luz y ventilación. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |

**Alcance del objeto contractual:**

- **Hospedaje:** Habitaciones cómodas, dotadas de camas y mesa de noche completamente independiente, con colchones hospitalarios semi ortopédico con sus respectivos tendidos, con adecuada luz y ventilación.

- **Alimentación Saludable**: Se implementa un programa en el cual la nutrición sea saludable y conforme a los requerimientos proteico calóricos correspondientes al ciclo vital y teniendo en cuenta las restricciones de los alimentos por causa de las patologías de base.

  **Desayuno**: Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros.

  **Almuerzo**: Conformado por una sopa, un seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural.

  **Cena:** Sopa casera, bebida caliente, Pan.

El menú debe ser balanceado, teniendo en cuenta las condiciones nutricionales, composición proteico-calórica, patologías y demás a tener en cuenta de los adultos institucionalizados, siguiendo la prescripción médica.

- **Servicios de enfermería**: Contar con Auxiliares de Enfermería capacitados y con experiencia en el cuidado integral de la Persona Mayor las veinticuatro (24) horas del día.

- **Higiene personal**: Baño diario, corte de uñas, corte de cabello, rasurado lubricación de piel, etc.

- **Control médico**: Por sus problemas de salud las personas mayores tienen control médico periódico, se cuenta con la colaboración del Hospital Regional El Salvador de Ubaté.

- En caso de una emergencia que necesite atención médica de urgencias, la persona mayor será trasladada al E.S.E. Hospital el Salvador.

- Actividades religiosas y pastorales: Se realiza eucaristía diaria, la ESAL debe contar con la colaboración y asesoría espiritual de los padres de la parroquia y los Franciscanos.

- Servicio de lavandería: Lavado, planchado y arreglo general de la ropa.

- Servicios generales: Personal para el arreglo y desinfección de todas las instalaciones de la institución.

- Servicio de recreación dirigida: Actividades de ocupación del tiempo libre y ocio productivo, recreación dentro del programa ***"La experiencia del adulto mayor une esfuerzos***", con en la cual, se busca consolidar espacios como la danza, el canto y la poesía.
- Salud y belleza: Jornada de salud y belleza, con corte de cabello, maquillaje de uñas.

**FUNCIONES Y HORARIO DEL PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Los Auxiliares de Enfermería trabajan en tres turnos:

TURNO 1: Por la mañana de 6:00 am a 2:00 Pm.
TURNO 2: En la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm.
TURNO 2: En la tarde de 10:00 pm a 6:00 am

ACTIVIDADES DE HIGIENE Y NUTRICIÓN

1. Realización de baño, higiene y lubricación de la persona mayor de acuerdo con las condiciones físicas y necesidades.

2. Asistencia a las personas mayores en la alimentación de acuerdo a las necesidades nutricionales de cada uno. Algunos adultos mayores requieren asistencia total a la hora de toma de alimentos por presentar discapacidad.

3. Realización de diferentes procedimientos de arreglo personal como: Promover el cepillado de dientes, corte de uñas, rasurado, corte de cabello, lubricación de piel a necesidad, etc.

4. Promoción de ambientes limpios en las habitaciones, zonas verdes, comedores y demás espacios, libre de malos olores.

5. Se realizan actividades de motivación a las personas mayores para que mantengan su unidad en buen estado y en orden.

ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL BUEN ESTADO FÍSICO DE LA PERSONA MAYOR BAJO LA SUPERVISION DE LA TERAPEUTA

1. Evaluación general del estado físico de las personas mayores.

2. Promoción de la movilidad de la persona mayor que aún mantiene la posibilidad de movimiento.

3. Evaluación a cada persona mayor para establecer la necesidad de caminadores, sillas de ruedas, bastones o muletas para su movilidad.

4. Ayudar a movilizar a la persona mayor con limitaciones en el movimiento.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PERSONA MAYOR

1. Coordinación de consulta médica una vez al mes.

2. Tramites de fórmulas médicas para la consecución de los medicamentos.

3. Administrar medicamentos para cada uno de las personas mayores de acuerdo con las fórmulas y en los horarios establecidos por el médico, revisando la fecha respectiva.

4. Consecución de citas médicas con especialistas, interconsultas, toma de exámenes y laboratorios, oxigeno, etc.

5. Evaluar y analizar la efectividad de los medicamentos suministrados.

6. Control de signos vitales (Toma de tensión arterial, pulso, saturación, respiración, temperatura, etc.) a cada una de las personas mayores durante las 24 horas del día.

ACTIVIDADES ESPECIALES DE ENFERMERÍA

1. Mantener contacto e informar a la familia (de las personas mayores que cuentan con familia) del estado de salud y necesidades de los mismos.

2. Presentar diariamente informe verbal y escrito, registrando los hechos más relevantes de cada turno (Notas de enfermería), entrega de turno; comunicando el estado de cada una de las personas mayores.

3. Realización de procedimientos de enfermería de baja complejidad como son: curaciones, toma de glucómetrias, colocar sondas vesicales, aplicación de enemas, micro nebulizaciones y terapia respiratoria.

4. Evaluar constantemente el estado físico de las personas mayores e informar si deben ser remitidos y tratados en una institución hospitalaria.

5. Evaluar constantemente los procedimientos de enfermería buscando controlar y/o mejorar los diferentes procedimientos que se realizan.

6. Promover la buena conservación de los medicamentos y equipos médicos.

7. Tramitar la consecución de citas, interconsultas, toma de laboratorios y valoración de las personas mayores que lo requieran.

8. Acompañar a la persona mayor a las consultas médicas, toma de laboratorios, sesiones de terapia y demás procedimientos.

9. Mantener constante contacto con la entidad hospitalaria en caso de existir una persona mayor hospitalizada.

10. Trasladar a la I.P.S a la persona mayor cuando sea necesario.

11. Verificar la existencia de insumos de enfermería y elementos necesarios para la buena atención de las personas mayores.

12. Mantener en buen estado de conservación y de funcionamiento de los equipos básicos para la atención de las Personas Mayores. (Tensiómetros, glucómetros, oxigeno, concentradores, micro nebulizadores, vibradores para terapia, sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas, etc.).

ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCUPACIONALES BAJO LA SUPERVISION DE LA GERONTOLOGA.

1. Programar diariamente actividades lúdicas dirigidas a las personas mayores.

2. Planear y ejecutar actividades en donde se trabaje el mantenimiento físico de la persona mayor (ejercicios, actividades al aire libre, juegos autóctonos etc.).

3. Realizar con los practicantes de la escuela de Enfermería un plan semanal de actividades ocupacionales en coordinación con la Directora, para ocupación del tiempo libre y de ocio en la persona mayor.

4. Actividades de recreación motivando: el baile, el canto, las coplas, dichos, refranes, etc.

5. Recreación: Contamos con la colaboración de una persona cada quince días quien realiza la mañana del recuerdo, estimulándolos para recordar la música favorita, las coplas, dichos, retahílas, etc.,

6. Contar con la colaboración de estudiantes de Fundación Escuela de Enfermería y Universidades (de primer semestre Auxiliar de Enfermería) y con los estudiantes (grados décimos y once) de los colegios de Lenguazaque, organizando actividades recreativas para alegrar el diario vivir de nuestras personas mayores.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Estas actividades son realizadas por auxiliar administrativo y/o persona que ejecute actividades administrativas quienes cumplen con las siguientes actividades:

1. Verificar la existencia de afiliaciones a la E.P.S o A.R.S y los documentos de identificación de cada una de las personas mayores.

2. Realizar los informes requeridos para las entidades oficiales y de control.

3. Elaborar informes para los municipios con los cuales se tienen contratos.

4. Verificar que los empleados se encuentren al día con la seguridad social.

5. Verificar que la Institución se encuentre al día en el pago de impuestos, servicios públicos, etc.

6. Verificar que la ESAL cuente con todos los insumos para su buen funcionamiento (Mercado, productos de aseo, insumos médicos y de enfermería, etc.).

7. Mantener en buen funcionamiento todas las dependencias e instalaciones de la ESAL

8. Mantener en buen estado y realizar mantenimiento a los diferentes equipos utilizados para el desarrollo de las actividades de la institución.

ACTIVIDADES DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

Esta actividad está a cargo de la ESAL quién debe vigilar, promover ambientes seguros para la persona mayor, libres de obstáculos que puedan generar accidentes.

1. Mantener en buen estado la planta física de la institución para que los espacios sean agradables, limpios y útiles para las personas mayores.

2. Mantener en buen estado las unidades sanitarias e instalaciones eléctricas.

3. Arreglo y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

PLAN DE ACCIÓN GERONTOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
JUSTIFICACIÓN

**ENVEJECIMIENTO**

Es un proceso universal, continuo, irreversible, dinámico, Progresivo, declinante y heterogéneo, y, hasta el momento, inevitable, en el que ocurren cambios biopsicosociales resultantes de la interacción de factores genéticos, sociales, culturales, del estilo de vida y la presencia de enfermedades.

**Características del envejecimiento**

• **Universal,** es propio de todos los seres vivos.
• **Progresivo,** porque es un proceso acumulativo.
• **Continuo,** tiene un inicio y final.
• **Dinámico,** porque está en constante cambio, evolución.
• **Irreversible,** no puede detenerse ni revertirse; es definitivo.
• **Declinante,** las funciones del organismo se deterioran en forma gradual hasta conducir a la muerte.
• **Intrínseco,** porque ocurre en el individuo, a pesar de que está influido por factores ambientales.
• **Heterogéneo e individual,** porque el proceso de envejecimiento no sigue un patrón establecido. Cada especie tiene su propia característica de envejecimiento y varía enormemente de sujeto a sujeto, y de órgano a órgano dentro de la misma persona.

Los cambios sobre el organismo causados por el envejecimiento pude expresarse de dos maneras: envejecimiento normal o primario, referido a los cambios derivados del propio paso del tiempo y su característica universal es criterio principal; y el envejecimiento patológico o secundario, caracterizado por la presencia de una enfermedad o discapacidad además de los cambios del propio envejecimiento.

Las Personas Mayores se encuentran en un proceso de vejez y envejecimiento, en el cual se involucran cambios a nivel general en cuanto a la capacidad física, psicológica, espiritual, respecto a las Redes de Apoyo y sus relaciones interpersonales, que son diferentes con respecto a las Personas Mayores que viven en sus hogares.

Es necesario que la ESAL propenda por mantener la una calidad de vida acordes a las necesidades físicas, nutricionales y de cuidados básicos con cada una de las personas (Actividades de la Vida Diarias Satisfechas), se evidencia un marcado debilitamiento de los vínculos familiares y reducción de la responsabilidad emocional y económica con el Adulto Mayor por parte de su familia al ingresar al medio Institucional. Se resaltan casos de personas que llevan años institucionalizadas y de quienes su familia no realizan un proceso de corresponsabilidad con la institución y la persona mayor, por lo tanto es de vital importancia que desde las áreas de Gerontología y Trabajo Social se fortalezcan los vínculos débiles o perdidos que tienen las personas con el fin de contribuir a mejorar su Calidad de Vida y en el ámbito emocional y se sientan incluidas de una forma positiva en la vida de sus familiares o conocidos. Las personas mayores se pueden debilitar social y emocionalmente si no reciben atención alguna de sus seres significativos para sentirse seguras y valiosas, la familia es una de las fuentes de mayor satisfacción y valía para un ser de avanzada edad.

La ESAL debe cumplir con del deber de brindar el servicio que suple las necesidades básicas de la persona mayor y procura diariamente mejorar este mismo, para encontrar soluciones rápidas y eficaces a problemas o necesidades que surgen con el pasar del tiempo, sin embargo, es necesario e imperativo que la familia ocupe un rol más activo de acompañamiento y corresponsabilidad con la Institución.

## ÁREA DE GERONTOLOGÍA

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de las personas mayores, mediante acciones integrales que promueven el fortalecimiento de determinantes en salud ante factores asociados a enfermedades crónicas no trasmisibles.

Objetivos Específicos:

- ✓ Promover en la Persona Mayor el máximo grado de independencia, funcionalidad y autonomía; fomentando el trabajo en equipo con talleres que tengan como objetivo que entre ellos se aporten mediante sus habilidades individuales y su resultado sea óptimo.
- ✓ Potencializar las habilidades presentes para conservar el desarrollo de la independencia y habilidades cognitivas en las Personas Mayores Institucionalizadas.

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | JUSTIFICACIÓN | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|---|
| Garantizar el derecho al tiempo libre y al disfrute del ocio de las personas mayores. | Realizar actividades lúdicas para el manejo del tiempo libre y de ocio. | Se realiza con el fin de que las personas mayores trabajen sus capacidades cognitivas y motoras mirando las habilidades y destrezas teniendo en cuenta las capacidades de trabajo. | El trabajo se va realizando bajo la supervisión de la gerontóloga la cual va indicando como se debe llevar a cabo la actividad y mirando las fortalezas de cada persona mayor. |
| Garantizar el acceso a la consulta, medicación, ayudas técnicas, rehabilitación y atención domiciliaria de | Certificar el estado de aseguramiento de las Personas Mayores beneficiarias | Promover el tratamiento bajo la norma y la ley que asegure el acceso equitativo de la atención integral de salud a las personas mayores. Garantizar que las prestaciones de salud para las personas mayores sean de calidad, eficientes, eficaces, | Afiliación a seguridad de Social y cumplimiento de la norma bajo la ley y la política pública de vejez y envejecimiento. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| las personas mayores. | | interdisciplinarias y especializadas en todos los niveles de atención. | |
| Garantizar el acceso de las personas mayores a todos los servicios de infraestructura | Promover la formación en temas de accesibilidad | En esta área se trata la adaptación del entorno físico a las necesidades de las personas mayores para mantener su independencia; el aumento de la disponibilidad de los sistemas de apoyo para las personas mayores; la eliminación de toda forma de maltrato y discriminación de las personas mayores y la promoción de una imagen positiva de la vejez. Se promueve la existencia de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez | Manejo De Áreas Bajo La Norma Dada Por Secretaria De Salud Para Los Parámetros De Seguridad y Bio-Seguridad |
| Analizar los procesos de envejecimiento, desde el punto de vista social, epidemiológico y demográfico, y las consecuencias que puedan derivarse para la situación y necesidades de atención de las personas mayores | Garantizar el derecho a la atención y tratamiento integral e interdisciplinario | En esta área se trata la cobertura de las personas mayores por los servicios de salud, la adaptación de los servicios de salud a las necesidades de las personas mayores, la promoción de conductas saludables a través de , políticas publica y programas; la protección de los derechos de las personas que se encuentran en hogares geriátricos, la promoción de recursos humanos a través de un plan de formación en gerontología con énfasis en la atención primaria; la mejora de la información relacionada con el estado de salud de las personas mayores y el monitoreo de los cambios. | Bajo la Norma |
| Favorecer la protección de los derechos de las personas mayores y procurar que la | Poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial | Poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residen en el lugar dispuesto por la ESAL donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de | Se trabaja sobre la constitución política, ley de protección a la persona mayor y política de vejez y envejecimiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| prestación de los servicios se ajuste a los criterios de calidad exigidos en las normas y programas vigentes. | | su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida. | |

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL:

Promover e impulsar el acompañamiento y fortalecimiento de Redes de Apoyo como: vinculación familiar y desarrollo integral de los Adultos Mayores pertenecientes al programa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Realizar acompañamiento desde el Área de Trabajo Social, en los procesos que requieran el cumplimiento de las normas que establece la ESAL respecto al acompañamiento familiar de las Personas Mayores.
- ✓ Optimizar las Redes Sociales de los Adultos Mayores enfatizando en la importancia en el ámbito social y familiar.
- ✓ Fortalecer Vínculos Familiares en el Proceso de Vejez y Envejecimiento de los Adultos Mayores en la Institucionalización.
- ✓ Fomentar una sana convivencia y habilidades sociales, teniendo en cuenta el crecimiento personal como individuo.

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | JUSTIFICACIÓN | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|---|
| Revisión de documentos correspondientes al acompañamiento familiar. | Reconocer información, acerca de los Adultos Mayores en el acompañamiento familiar, de quienes pertenecen a la Institución. | Desde el Área de Trabajo Social es importante conocer el proceso a nivel familiar que ha tenido la Persona Mayor en la Institución. | Se revisa documentación correspondiente como registro de visitas, cuadernos de registro de elementos de aseo traídos por familiares, asistencia y acompañamiento a citas médicas y demás requeridos. |
| Realizar entrevista inicial a nuevos usuarios desde el Área de Trabajo Social. | Reconocer información acerca de los Adultos Mayores en su contexto previo al institucional, y las redes de apoyo existentes. | Desde el Área de Trabajo Social es importante conocer la Historia de Vida de los Adultos mayores con el fin de fortalecer la aceptación de la vejez como una etapa en el Ciclo Vital Humano. | Se realiza diligenciamiento de formato de Entrevista inicial a Adulto Mayor interno en la ESAL de Lenguazaque. |
| Reconocer vínculos y | Fortalecer vínculos familiares promoviendo | Durante el proceso de vejez y | * Reforzar visitas semanales, quincenales o mensuales que |

| | | | |
|---|---|---|---|
| acompañamiento familiar del Adulto Mayor. | visitas familiares en la institución, que permitan visibilizar la corresponsabilidad entre familia, adulto mayor e institución. | envejecimiento, se involucra un cambio a nivel general en la familia y la persona mayor que puede ocasionar un debilitamiento de los vínculos familiares y reducción de la responsabilidad emocional y económica con la persona mayor por parte de su familia al ingresar a un medio Institucional. | permitan el acompañamiento familiar con los adultos y su proceso.<br>* Realizar contacto telefónico con familiares que no hagan acompañamiento constante a sus familiares. |
| Fortalecer el amor propio y habilidades sociales desde el área, como talleres que permitan el crecimiento personal individual y colectivo de las Personas Mayores. | Realizar talleres que posibiliten la reflexión, la sensibilización, y herramientas de convivencia que permitan una correcta convivencia con el otro. | En el proceso de vejez y envejecimiento, las personas mayores presentan nuevos desafíos, intereses y dinámicas para relacionarse, en este se evidencia la necesidad de fortalecer las habilidades sociales que permitan una sana convivencia dentro de la institución, atendiendo las necesidades individuales y colectivas, de las personas mayores. | * Desarrollar talleres enfocados en fortalecer el amor propio, habilidades sociales y herramientas para una sana convivencia, atendiendo las necesidades de las personas mayores, con el fin de tener una mejor Calidad de Vida. |

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Constitución política, articulo 355, determina:
(…)
*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar* convenio *con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación, corresponde a un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad señalado en el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un convenio conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017.

La contratación con Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 corresponde para el presente caso, teniendo en cuenta que corresponde directamente con programas y actividades de interés público, y que redunde en el cumplimiento metas del Plan de Desarrollo en beneficio de la población en general; no existe relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas, al contrario se requiere el aporte de idoneidad para el desarrollo exitoso de las actividades objeto del contrato.

Por otra parte el valor agregado que existe al contratar con entidad sin ánimo de lucro consiste en el desarrollo eficiente y especializado en la ejecución de las actividades en materia de atención integral del adulto mayor, ya que dentro de los parámetros de reconocida idoneidad se establece la presentación de contratos o convenios suscritos y llevados a feliz término con entidad estatal por el mismo o similar objeto contractual, con el fin de disminuir riesgos, exista una apropiada y eficiente utilización de los recursos y se asegure el éxito del objeto del contrato de apoyo, teniendo presente que su carácter especializado, solo algunas entidades pueden desarrollarlo.

Igualmente se exigirá que la entidad sin ánimo de lucro que pretenda ejecutar el objeto contractual dentro de su objeto social y experiencia se encuentre las actividades pregonadas en El Artículo 46 de la Constitución Política señala “el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.” . En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación, igualmente, impone que la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al adulto mayor para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de estos sobre los derechos de los demás, es así, como los Artículos 209 de la Constitución Nacional y 4° de la Ley 489 de 1998 establecen como finalidades de la función administrativa del estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación

especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5º del Decreto 092 de 2017 contiene la **ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los **contratos a los que hace referencia el** artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

Atendiendo a los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes se acudirá al proceso competitivo estableció en el Decreto 092 de 2017 con el fin de seleccionar de forma objetiva la oferta más favorable a los fines buscados por la entidad y justificar los criterios para tal selección. Lo anterior, encuentra sustento en la Guía Versión 03 de Contratación con entidades sin ánimo de lucro que advierte la posibilidad de hacer uso del proceso competitivo indistintamente de darle aplicabilidad al artículo 02 o 05 del Decreto 092 de 2017.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Proceso competitivo, Artículo 4º Decreto 092 de 2017. 3.1.1. **JUSTIFICACION:** En razón a que conforme el análisis del sector, es necesaria la suscripción del presente contrato con una entidad sin ánimo de lucro y como que quiera que existe diversidad de oferta del programa que pretende adelantar la Alcaldía Municipal, se requiere que la entidad cumpla con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, el cual establece lo siguiente: “Artículo 4. Proceso competitivo de selección, cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad. La entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro...”.

Las partes suscribirán un contrato de cooperación con una institución sin ánimo de lucro, con Fundamento en el artículo 355 de la Constitución Nacional, y Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo y la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

(…)
*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde a un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad señalado en el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política.
Igualmente, según Colombia Compra Eficiente para definir la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro es viable establecer requisitos atendiendo a los siguientes criterios.

**RECONOCIDAD IDONEIDAD DE LA ESAL.**

1. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
3. Experiencia en proyectos relacionados y su éxito.
4. Estructura organizacional.
    - Órganos de administración.
    - Estados financieros.
    - Políticas de conflicto de interés y/o riesgos operativos y/o demás políticas.
5. Indicadores de la eficiencia de la organización.
    - Eficiencia de la administración
    - Contribuciones del sector privado.
6. Reputación.
    - Capacidad jurídica
    - Trayectoria y desempeño en programas similares.

**CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación la invitación pública y estudios previos | SEPTIEMBRE 11 de 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública | Hasta el 14 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 11:59 p.m. | Comunicación escrita SECOP II |
| Termino para dar respuesta a las observaciones presentadas | SEPTIEMBRE 15 de 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Termino para expedición de adendas | SEPTIEMBRE 16 de 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Fecha y hora para entrega de propuestas | SEPTIEMBRE 18 de 2026 Hasta las 10:00 a.m. | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Evaluación Requisitos Habilitantes | SEPTIEMBRE 21 de 2026 | Comité evaluador Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación | SEPTIEMBRE 21 de 2026 | Comité evaluador Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Traslado termino para subsanar | SEPTIEMBRE 22 de 2026 Hasta las 11:59 p.m. | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Publicación del informe de Evaluación definitivo | SEPTIEMBRE 23 de 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Adjudicación o declaratoria de desierto | SEPTIEMBRE 24 de 2026. | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Legalización de contrato | SEPTIEMBRE 25 de 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Aceptación de las Pólizas | Hasta el 28 de SEPTIEMBRE de 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |
| Fecha de Inicio | El 28 DE SEPTIEMBRE 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II |

**Declaratoria de desierto**

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Causales para la declaratoria de desierta:

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de la invitación.
3. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
4. Las demás contempladas en la Ley.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá plazo de ejecución será de TRES MESES Y QUINCE DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DIDIEMBRE**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Serán en el municipio de Lenguazaque - Cundinamarca.

**VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

Que el valor total del contrato para llevar a cabo la respectiva contratación con ESAL es hasta por la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000).** Respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000169 del 7 DE ABRIL DE 2026.

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

| ***CDP*** | ***CODIGO*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***VALOR*** |
|---|---|---|---|
| 2026000169 del 7 de abril de 2026 | *2.3.2.02.02.009* | *ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR* | *$45´000.000* |
| | ***Total*** | | *$45´000.000* |

Con el fin de establecer el valor del presente Contrato, se presentarán discriminados cada uno de los ítems o actividades a desarrollar, dirigidos al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la cotización de menor valor, la cual fue revisada por el municipio a través de la secretaria de Desarrollo Social, así:

| SERVICIO | JUSTIFICACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN | CANTIDAD ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS | CANTIDAD DE SERVICIOS | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÁREA DE ENFERMERÍA** | Tres (3) auxiliares de enfermería capacitados y con experiencia en el cuidado integral de la Persona Mayor las veinticuatro (24) horas del día. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **3 auxiliares de enfermería** | **$12.000.000** |
| **ALIMENTACIÓN SALUDABLE – Desayuno** | Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros, de acuerdo con los requerimientos nutricionales. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | **$7.000.000** |

| SERVICIO | JUSTIFICACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN | CANTIDAD ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS | CANTIDAD DE SERVICIOS | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ALIMENTACIÓN SALUDABLE – Almuerzo** | Sopa, seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | **$8.000.000** |
| **ALIMENTACIÓN SALUDABLE – Cena** | Sopa casera, bebida caliente y pan. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | **$6.000.000** |
| **HOSPEDAJE** | Habitaciones cómodas, dotadas de camas y mesa de noche independientes, colchones semiórtopédicos, tendidos, adecuada iluminación y ventilación. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | **$12.000.000** |
| **TOTAL** | | | | | **$45.000.000** |

**FORMA DE PAGO**

Los desembolsos del municipio a la ESAL, establecidos para el presente Contrato se efectuarán mediante ejecución parcial correspondiente al desarrollo del objeto contractual, los cuales deberán estar soportados en avances y la proporción efectivamente ejecutada por la ESAL de acuerdo con los adultos mayores efectivamente atendidos mensualmente, mediante el siguiente esquema:

Los desembolsos del municipio a la ESAL, establecidos para el presente Contrato se efectuarán mediante ejecución parcial correspondiente al desarrollo del objeto contractual, los cuales deberán estar soportados en avances y la proporción efectivamente ejecutada por la ESAL de acuerdo con los adultos mayores efectivamente atendidos mensualmente, mediante el siguiente esquema:

a) Cuatro (04) desembolsos que se pagaran de la siguiente manera: tres (3) desembolsos bajo modalidades sucesivas vencidas, cada una de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000**) y un último desembolso por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)**

Para efectuar los debidos desembolsos, el cooperado realizará la apertura de una cuenta específica a nombre del Contrato para el giro de los recursos de orden presupuestal aportados por el Municipio, la cual deberá corresponder a cuenta de ahorros, con el fin de que en el evento que se generen rendimientos financieros, estos deberán ser retribuidos al Municipio, lo cual deberá ser certificado por la Entidad financiera respectiva.

Los desembolsos podrán ser efectuados, previa presentación del informe de actividades, correspondiente al valor conforme a lo establecido en la presente clausula, donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones ejecutadas, soportada en medio físico y magnético, registro fotográfico, anexos según corresponda, certificado de pago de seguridad social, el cual deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, en cumplimiento de la Ley 828 de 2003, informe aprobado por el supervisor y acta de satisfacción por el supervisor del contrato.

***GARANTÍAS***

***GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA***

*El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente, como mínimo, al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO para la convocatoria pública, y con vigencia mínima de noventa (90) días desde la presentación de la Oferta. En caso de prorrogarse el plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO. La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Deberá estar acompañada del RECIBO O CONSTANCIA DEL PAGO DE LA PRIMA O CONSTANCIA DE QUE LA PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE SU PAGO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL.*

*En caso de oferentes plurales, la garantía debe constituirse a nombre de los integrantes del proponente plural y no de la razón social o nombre dado al proponente plural, igualmente debe estar otorgada por todos los miembros del proponente plural, en caso de ser personas jurídicas, por sus representantes legales. De no estar debidamente otorgada la garantía, será RECHAZADA la propuesta*

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL**

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarías y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

La Entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25

de la Ley 80 de 1993, al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

1) **CUMPLIMIENTO GENERAL**: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por una cuantía equivalente al CINCO (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio del contrato.

3) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Se constituirá garantía autónoma que ampare las actuaciones, hechos u omisiones del Asociado o subcontratista si lo hubiese en la que tendrá la calidad de asegurados el Municipio, Beneficiarios y terceros que puedan resultar afectados. Esta no podrá ser inferior a 200 SMLMV y deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

**REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:**

- **Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.**

  La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

  La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio,**

  Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado a la fecha de la presentación de la propuesta.

**Objeto:** El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

**Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas:** Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales**,

(Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- **Compromiso de Transparencia**

El compromiso de trasparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del **Anexo 1** Carta de presentación de la propuesta y **Anexo 3** Carta de compromiso de transparencia.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

- **Certificado de Antecedentes Fiscales.**

  El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

  El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- **Certificado de Antecedes Judiciales:**

  La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- **Hoja de vida de la Función Pública**

  De Persona Jurídica (Proponente) www.dafp.gov.co.

- **Registro único tributario (RUT):**

  Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la actividad económica relacionada con su objeto contractual

  El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

- **Cédula de ciudadanía**

  El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de SEPTIEMBRE de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

- **Libreta Militar.**

Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal.

Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del contrato, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

- **Registro de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.**

  La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.**

  Para efectos de seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, se efectuará la evaluación de la documentación presentada a fin de que a través de los mismos se contrate con la entidad que posea la misma.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

- **CERTIFICACION DE INHABIIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Manifestación bajo la gravedad de juramento de NO encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

a) Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
b) Capacidad del personal de la ESAL.
c) Experiencia.
d) Estructura organizacional.
e) Indicadores de eficiencia de la organización.
f) Reputación.

**CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:**

La ESAL deberá acreditar a través de sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, el cual deberá corresponder con la actividad y/o programa de la Entidad.

**CAPACIDAD DE LA ESAL:**

Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes establecidos por la entidad y se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE, su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN de la propuesta.

**IDONEIDAD**

Acreditar que es una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.

Que en el documento de existencia y representación legal o el que haga sus veces acredite que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Acreditar que la persona jurídica privada sin ánimo de lucro y su representante legal no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley y decretos reglamentarios; para tal efecto de deberá verificarse el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, de Responsabilidad penal y Penales.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo.

Por lo anterior, el Municipio de Lenguazaque evaluará la estructura organizacional necesaria, solicitando al oferente los siguientes documentos:

a) Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o consejo directivos u otro órgano independiente que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro).

NOTA: La Entidad revisara la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado, asegurándose que no están en situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

**REPUTACIÓN DE LA ESAL**

Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Para tal efecto la entidad verificará los registros correspondientes.

**Además, LA ESAL debe tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la idoneidad referente a la ESAL:**

1. Que la ESAL cuente con un objeto social que tenga relación directa con el objeto del presente contrato de cooperación, es decir que dentro de sus actividades contemple la atención a adultos o personas mayores y se haya constituido por lo menos DIEZ (10) años antes a la fecha del actual contrato de cooperación.
2. Que la entidad privada sin ánimo de lucro cuente con la capacidad técnica, administrativa, financiera y de recurso humano suficiente e interdisciplinario que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente contrato de cooperación.
3. Que la entidad privada sin ánimo de lucro cuente con la capacidad para brindar la atención de los adultos mayores objeto del contrato de cooperación, cumpliendo las especificaciones descritas
4. Que la entidad privada sin ánimo de lucro tenga su domicilio en el Municipio de Lenguazaque.
5. Que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro cuenten con el respaldo de personal idóneo comprobable para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. Con el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato de cooperación se brindará atención a adultos mayores del Municipio, a fin de proteger, reestablecer sus derechos y mejorar su calidad de vida. La Secretaría de desarrollo social realizará el seguimiento a dichas actividades a través de visitas de verificación y la suscripción de actas de supervisión.

**a) <u>CAPACIDAD DE LA ESAL</u>:**

**1. <u>CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL</u>:**

Personal mínimo Ofrecido. El proponente deberá ofertar un equipo mínimo de profesionales que cuente con el siguiente perfil profesional, adicional al necesario para el desarrollo del objeto contractual.

Atendiendo a la modalidad de selección, y conforme a lo descrito en la justificación desarrollada en el documento de estudios previos, es preciso hacer hincapié en la experiencia e idoneidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro, además de garantizar el personal humano necesario para dar cabal cumplimiento al objeto contractual y a las metas establecidas en el plan de desarrollo:

La ESAL deberá contar con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad de la presente convocatoria, con el fin de garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad así:

| PROFESIONAL REQUERIDO | EXPERIENCIA |
|---|---|
| Fisioterapeuta objetivo: Actividad Física; mantenimiento motor con fortalecimiento muscular, estiramiento de estructuras retraídas, aumento de la movilidad articular, ampliación de los rangos de movimiento, estimulación de la coordinación motora gruesa. | 2 años certificados en atención a Persona Mayor |

| | |
|---|---|
| Auxiliares de Enfermería, técnico o profesional en auxiliar de enfermería. | 2 años certificados en atención a Persona Mayor |

**Acreditación personal propuesto**

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales y/o personal propuesto la siguiente documentación:

- Relación de formación y experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato
- Carta de intención de disponibilidad en la atención al proyecto, debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar durante el plazo del mismo.
- Copia de la tarjeta y/o matrícula profesional y/o resolución si aplica.
- Certificaciones de experiencia.

**2. SEDE DE UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.**

Por arraigo territorial y familiar para contribuir con el bienestar y calidad de vida la sede de ubicación de los adultos mayores deberá ser en el Municipio de Lenguazaque: lo cual se deberá acreditar con la presentación del registro único tributario RUT o certificado de existencia y representación legal, que deberá indicar el domicilio.

El cooperado deberá asumir el costo la papelería y elementos de oficina necesarios para elaboración de informes, planes y consolidación de información durante la ejecución del contrato.

**b) <u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u>**

De acuerdo con las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometerse en el proyecto y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL deben acreditar la siguiente experiencia:

**EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO:**

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 1, el proponente deberá presentar mínimo dos (2) Certificaciones y/o copia del contrato, o aceptación de la oferta, o del acta de Liquidación, suscrita con entidades públicas, con objetos relacionados con la prestación de servicios y/o contratos y/o convenios de servicios de protección y atención integral para adultos mayores, la suma de los contratos a acreditar deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial estimado para la presente invitación pública, cada contrato debe como mínimo contener:

La ESAL proponente deberá anexar copia de contratos con acta de liquidación y/o las certificaciones correspondientes las cuales deberán contener como mínimo:

1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
2. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
3. Nombre del contratista.
4. Número y objeto del contrato.
5. Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
6. Porcentaje de participación si el o los contratos fue (ron) ejecutado(s) en consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
7. Valor del contrato, de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Dada la complejidad del proceso la experiencia del proponente debe ser proporcional al proceso contractual y el proponente debe demostrar que cuenta con experiencia en realizar este tipo de contratos.

La Alcaldía Municipal de Lenguazaque se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar los contratos y actas a fin de verificar las certificaciones aportadas por los oferentes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso y que permita tomar la información que falte en la certificación.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.**

1. **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y/o convenio y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

2. **ACTA DE ENTREGA RECIBO FINAL Y/O ACTA DE TERMINACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.**

El proponente deberá aportar cada uno de los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país

donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha facturación de la ejecución del contrato.

**NOTA 1.** Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

**NOTA 2.** En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

**NOTA 3.** *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

**NOTA 4.** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

**NOTA 5.** Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMLMV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

**NOTA 6.** En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMLMV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

**NOTA 7.** En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

**c) REPUTACIÓN:**

Las ESAL deberán allegar junto con su propuesta los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores y/u otro personal clave de la ESAL.

Así mismo, deberá adjuntar relación de contratos y/o convenios que evidencien la ejecución de proyectos similares a través del SECOP, en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

**FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En el presente proceso de selección se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Municipio de Lenguazaque; en consecuencia, los factores de habilitación que establezcan con base en los siguientes criterios:

| FACTORES | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| VERIFICACIÓN JURÍDICA | HÁBIL O NO HÁBIL |
| CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD | HÁBIL O NO HÁBIL |
| CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL | HÁBIL O NO HÁBIL |
| EXPERIENCIA | HÁBIL O NO HÁBIL |
| ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | HÁBIL O NO HÁBIL |
| REPUTACIÓN | HÁBIL O NO HÁBIL |

## CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, el MUNICIPIO, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a los requerimientos, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de Lenguazaque realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los ANEXOS establecidos en LA INVITACION PUBLICA como el formato para presentación de la Oferta.

**Tabla - Puntaje por criterios de evaluación**

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|---|---|
| Factor económico | 500 |
| Factor técnico (experiencia adicional del proponente) | 300 |
| Ofrecimiento favorable | 200 |
| **Total** | **1000** |

**FACTOR ECONÓMICO (Máximo 500 puntos)**

No se considerarán las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (500 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio, las demás ofertas obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

| ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA | PUNTAJE A ASIGNAR |
|---|---|
| Propuesta N° 1<br>(menores valor) | **500** |
| Propuesta N° 2 | **400** |
| Propuesta N° 3 | **300** |
| Propuesta N° 4 | **200** |

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor total de ésta. Los valores propuestos deberán contemplar por una parte el costo del servicio y además las sobretasas, valores de administración, descuentos, comisiones, etc, lo cual se deberá detallar expresamente.

Se debe diligenciar el **ANEXO** (propuesta económica).

**FACTOR TECNICO – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – (Máximo 300 Puntos)**

El proponente deberá presentar **adicional** al requerimiento establecido como requisito habilitante, tres (3) Certificaciones y/o copia del contrato, o aceptación de la oferta, o del acta de Liquidación, suscrita con entidades públicas, con objeto relacionado con la prestación de servicios de protección y atención integral para adultos mayores, la cual debe como mínimo contener:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

Donde se verifique la experiencia y trayectoria que cuenta la entidad en el desarrollo de programa enfocados a la atención de las personas mayores en la modalidad de convenios/contratos/prestación de servicios/ suministros entre otros en relación.

**OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD (Máximo 200 Puntos).**

Para el Municipio es importante tener en cuenta los ofrecimientos adicionales, pues ellas representan ventajas; con el fin de brindar una mejor atención y cuidado a las personas mayores, contribuyendo con su calidad de vida (aspectos afectivos y recreativos), por tal motivo calificara un ofrecimiento adicional así:

| OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD | PUNTAJE |
|---|---|
| Habitaciones Que Cuenten Con Batería De Baño Con Duchas, Sanitarios Y Lavamanos Adaptados Para Adultos Mayores | 100 puntos |
| Salones Para Recreación | 50 puntos |
| Espacio Para Desarrollo De Huertas Caseras Para la Utilización Del Tiempo Libre | 50 puntos |
| **PUNTAJE TOTAL** | **200 PUNTOS** |

**RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL.**

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
Experiencia en proyectos relacionados y su éxito.
Estructura organizacional.
- Órganos de administración.
- Estados financieros.
- Políticas de conflicto de interés y/o riesgos operativos y/o demás políticas.

Indicadores de la eficiencia de la organización.
- Eficiencia de la administración
- Contribuciones del sector privado.

Reputación.
- Capacidad jurídica

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**EN RELACION AL PROPONENTE**

El Municipio de Lenguazaque rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea extemporánea.
2. Cuando el proponente o representante legal se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
3. Cuando la documentación aportada por el proponente sea falsa.
4. Cuando el valor de la propuesta económica no tenga en cuenta los aportes de cada uno de los partícipes.
5. Cuando fijen precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
6. Cuando el proponente no presenten dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.
7. Cuando la propuesta técnica no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en el formato establecido y debidamente suscrito.
8. Cuando en el RUT y/o en la Cámara y Comercio figuren actividades económicas no relacionadas con el objeto de la invitación.
9. Cuando no se diligencie en forma integral el anexo 5 y anexo 9.
10. Cuando en la propuesta técnica se indiquen especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas.

11. Cuando la certificación para demostrar experiencia no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.
12. Cuando los valores unitarios presentados en la propuesta económica, sean superiores al estudio de mercado de la entidad.
13. Si alguno de los integrantes de la ESAL, se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La propuesta deberá ser entregada mediante la plataforma del SECOP II. La propuesta técnica y económica y los requisitos habilitantes para acreditar su idoneidad deberán ser entregados plenamente identificado, con el Objeto de la presente invitación pública, el nombre de la ESAL, teléfono de contacto y dirección de correspondencia.

Deberá contener debidamente diligenciados cada uno de los formatos anexos que se relacionan en la presente invitación con los respectivos soportes, solo se recibirán en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente y/o representante legal, no se aceptarán firmas escaneadas o fotocopias de estos formatos. Las enmendaduras, tachaduras o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La ESAL que no está registrada en el SECOP II no podrá participar.

**LUGAR DE ENTREGA.** Las propuestas deberán ser tramitadas con todos sus anexos y demás documentos solicitados en la página del Secop II, siguiendo los lineamientos establecidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, antes de la fecha y hora programada en cronograma de actividades para el cierre de presentación de ofertas.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitación.

**RECONOCIDA IDONEIDAD:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 092 de 2017 y los contenidos de la Guía a que hace referencia el artículo 1° de la misma disposición, de manera particular lo señalado en

los literales A) al F) del Numeral IV de la citada1**,** el Instituto de acuerdo con la información presentada por la ESAL, dejará constancia de que la misma cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y sus grupos de interés. Se revisará la trayectoria y desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que se ejecutan, revisando los documentos de evaluación publicados en el SECOP; así como verificará que los administradores de la citada no estén en la categoría de personas políticamente expuestas y se atenderá la obligación de verificación de antecedentes de los administradores y otro personal clave de la entidad.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**: Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en Sistema Electrónico de Contratación Pública; así mismo la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad y esta publicar en el SECOP la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad público previsto en el Plan de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información que indica el decreto 092 de 2017.

**NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE:** Con la recepción del proyecto no se genera para el Municipio ninguna obligación de suscripción del Convenio y/o contrato, por lo tanto, no tiene carácter vinculante u obligacional con el municipio de Lenguazaque.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:**

1. Suscribir con diligencia y cuidado el contrato.
2. Cumplir a cabalidad con las cláusulas establecidas en el Contrato.
3. Establecer y cumplir con un plan de trabajo y cronograma de actividades.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
5. Presentar informe de actividades en medio físico y magnético, registro fotográfico y anexos según corresponda.
6. Entregar registro de las personas que asisten a las actividades programadas.
7. Los aportes los deberá efectuar en las fechas que se indican en el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales del Decreto 780 de 2016.
8. Apoyar las acciones que dentro de los planes, programas y proyectos disponga la Secretaría de desarrollo social.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:**

1. Garantizar el Alojamiento para lo cual se debe contar con habitaciones cómodas, dotadas de camas y mesa de noche completamente independiente, con colchones hospitalarios semi ortopédico con sus respectivos tendidos, con adecuada luz y ventilación.
2. Garantizar la alimentación: debe incluir cinco comidas diarias: desayuno, nueves, almuerzo, onces y cena. El menú es balanceado, teniendo en cuenta las condiciones nutricionales de los adultos institucionalizados, siguiendo la prescripción médica.
3. Garantizar los cuidados de enfermería: Se debe contar con Auxiliares de Enfermería capacitados y con experiencia en el cuidado integral de la Persona Mayor las veinticuatro (24) horas del día.
4. Servicio de Higiene personal: Baño diario, corte de uñas, corte de cabello, rasurado lubricación de piel, etc.
5. Control médico: Por sus problemas de salud las personas mayores tienen control médico cada 30 días.
6. En caso de una emergencia que necesite atención médica de urgencias, la persona mayor es trasladada al centro de salud más cercano.
7. Servicio de lavandería: Lavado, planchado y arreglo general de la ropa.
8. Servicios generales: Se cuenta con personal suficiente para el arreglo y desinfección de todas las instalaciones de la institución.
9. Servicio de recreación dirigida: Actividades de ocupación del tiempo libre y ocio productivo, recreación en la cual se realiza una actividad de goce con actividades como: canto, coplas, baile, dichos, retahílas, etc.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:**

1. Verificar a través del supervisor o apoyo a la supervisión la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato de cooperación en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE 11 de 2026.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

**JUAN CARLOS ROBAYO LADINO**

Alcalde Municipal

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**MODELO CARTA DE PRESENTACION**

CIUDAD Y FECHA.
SEÑORES.
ALCALDIA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA.

OBJETO: ***AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DONDE SE INCLUYE (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUIDADO) A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE***

Yo_____mayor de edad, domiciliado en _____con documento de identidad Nº_____en atención a la convocatoria pública Nº_____

Obrando en nombre y representación de _____presento su consideración la siguiente propuesta:
Así mismo declaro:

Que conozco los términos de referencia de la Invitación N°------/2026, y todos los requisitos exigidos y acepto las condiciones.
Asumimos y cumplimos los requerimientos que se estipulan en los presentes términos y demás documentos de la convocatoria.
Que en caso de que se nos adjudique, la respectiva convocatoria, nos comprometemos a firmar y legalizar el correspondiente contrato dentro de los plazos previstos en el pliego de condiciones y a cumplir con las obligaciones contenidas en los términos y en el contrato.

Que no nos encontramos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, consagrada en la ley y demás normas concordantes, ni estamos incluidos en el boletín de responsabilidades de la Contraloría General de la Republica.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato en el término.

Que conocemos y aceptamos las disposiciones legales y vigentes que rigen la presente convocatoria.

Que la propuesta y la presente convocatoria a la cual presentamos a su consideración tienen una validez de 60 días calendario contados a partir del cierre de la convocatoria.

Que el valor de la propuesta es de: (favor indicar en Números y letras el correspondiente valor).

Para todos los efectos legales informo a ustedes que los siguientes son los datos con el fin de facilitar el envío de correspondencia relacionada a la presente:

Nombre completo_____
Nit o CC N°_____
Dirección _____

**ANEXO 2.**

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL

REF: INVITACION PUBLICA N°_____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria Pública. de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE
PARTICIPACIÓN (%) (1)
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.
_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

**ANEXO 3.**

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL

REF: INVITACION PUBLICA N°_____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la INVITACION PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:
NOMBRE
TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
COMPROMISO (%) (2)
(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y
presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.
_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)
_____:_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

**ANEXO 4. CUADRO PARA RELACIONAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

| ITEM | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | V/R PROYECTO EJECUTADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

_____
PROPONENTE

**ANEXO 5. ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Yo:_____ en mi condición de representante legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en esta INVITACION PUBLICA No.____ DE 2026 y las acepto en su integridad.

De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la invitación pública No.____ de 2026, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios ofertados en estas mismas condiciones.

Con la suscripción del presente formulario en forma voluntaria LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA, a través de la presente invitación pública del pliego de condiciones y en especial las siguientes:
La entidad estatal apoya e impulsa el acceso a los programas de bienestar social integral a la población adulto mayor.

Se requiere la prestación de servicios de protección y atención integral a los adultos mayores en estado de abandono. De acuerdo con la siguiente ficha técnica:

**Especificaciones técnicas del objeto a contratar:**

Se requiere la prestación de servicios de protección y atención integral a los adultos mayores en estado de abandono. De acuerdo con la siguiente ficha técnica:

| SERVICIO | JUSTIFICACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN | CANTIDAD DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS | CANTIDAD DE SERVICIOS POR CADA MES |
|---|---|---|---|---|
| **ÁREA DE ENFERMERÍA** | Tres (3) Auxiliares de Enfermería capacitados y con experiencia en el cuidado integral de la Persona Mayor las veinticuatro (24) horas del día. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 3 Auxiliares de enfermería |
| **ALIMENTACION SALUDABLE:** Se implementa un programa en el cual la nutrición sea saludable y conforme a los requerimientos proteico calóricos correspondientes al ciclo vital y teniendo en cuenta las restricciones de los alimentos por causa de las patologías de base | Desayuno: Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |
| | Almuerzo: Conformado por una sopa, un seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |
| | Cena: Sopa casera, bebida caliente, Pan. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **HOSPEDAJE** | Se cuenta con habitaciones cómodas, dotadas de camas y mesa de noche completamente independientes, con colchones hospitalarios semi ortopédicos con sus respectivos tendidos, con adecuada luz y ventilación. | 3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre | 4 | 420 |

**Alcance del objeto contractual:**

- **Hospedaje:** Habitaciones cómodas, dotadas de camas y mesa de noche completamente independiente, con colchones hospitalarios semi ortopédico con sus respectivos tendidos, con adecuada luz y ventilación.

- **Alimentación Saludable**: Se implementa un programa en el cual la nutrición sea saludable y conforme a los requerimientos proteico calóricos correspondientes al ciclo vital y teniendo en cuenta las restricciones de los alimentos por causa de las patologías de base.

  **Desayuno**: Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros.

  **Almuerzo**: Conformado por una sopa, un seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural.

  **Cena:** Sopa casera, bebida caliente, Pan.

El menú debe ser balanceado, teniendo en cuenta las condiciones nutricionales, composición proteico-calórica, patologías y demás a tener en cuenta de los adultos institucionalizados, siguiendo la prescripción médica.

- **Servicios de enfermería**: Contar con Auxiliares de Enfermería capacitados y con experiencia en el cuidado integral de la Persona Mayor las veinticuatro (24) horas del día.

- **Higiene personal**: Baño diario, corte de uñas, corte de cabello, rasurado lubricación de piel, etc.

- **Control médico**: Por sus problemas de salud las personas mayores tienen control médico periódico, se cuenta con la colaboración del Hospital Regional El Salvador de Ubaté.

- En caso de una emergencia que necesite atención médica de urgencias, la persona mayor será trasladada al E.S.E. Hospital el Salvador.

- Actividades religiosas y pastorales: Se realiza eucaristía diaria, la ESAL debe contar con la colaboración y asesoría espiritual de los padres de la parroquia y los Franciscanos.

- Servicio de lavandería: Lavado, planchado y arreglo general de la ropa.

- Servicios generales: Personal para el arreglo y desinfección de todas las instalaciones de la institución.

- Servicio de recreación dirigida: Actividades de ocupación del tiempo libre y ocio productivo, recreación dentro del programa ***"La experiencia del adulto mayor une esfuerzos***", con en la cual, se busca consolidar espacios como la danza, el canto y la poesía.
- Salud y belleza: Jornada de salud y belleza, con corte de cabello, maquillaje de uñas.

**FUNCIONES Y HORARIO DEL PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Los Auxiliares de Enfermería trabajan en tres turnos:

TURNO 1: Por la mañana de 6:00 am a 2:00 Pm.
TURNO 2: En la tarde de 2:00 pm a 10:00 pm.
TURNO 2: En la tarde de 10:00 pm a 6:00 am

ACTIVIDADES DE HIGIENE Y NUTRICIÓN

6. Realización de baño, higiene y lubricación de la persona mayor de acuerdo con las condiciones físicas y necesidades.

7. Asistencia a las personas mayores en la alimentación de acuerdo a las necesidades nutricionales de cada uno. Algunos adultos mayores requieren asistencia total a la hora de toma de alimentos por presentar discapacidad.

8. Realización de diferentes procedimientos de arreglo personal como: Promover el cepillado de dientes, corte de uñas, rasurado, corte de cabello, lubricación de piel a necesidad, etc.

9. Promoción de ambientes limpios en las habitaciones, zonas verdes, comedores y demás espacios, libre de malos olores.

10. Se realizan actividades de motivación a las personas mayores para que mantengan su unidad en buen estado y en orden.

ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL BUEN ESTADO FÍSICO DE LA PERSONA MAYOR BAJO LA SUPERVISION DE LA TERAPEUTA

5. Evaluación general del estado físico de las personas mayores.

6. Promoción de la movilidad de la persona mayor que aún mantiene la posibilidad de movimiento.

7. Evaluación a cada persona mayor para establecer la necesidad de caminadores, sillas de ruedas, bastones o muletas para su movilidad.

8. Ayudar a movilizar a la persona mayor con limitaciones en el movimiento.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PERSONA MAYOR

7. Coordinación de consulta médica una vez al mes.

8. Tramites de fórmulas médicas para la consecución de los medicamentos.

9. Administrar medicamentos para cada uno de las personas mayores de acuerdo con las fórmulas y en los horarios establecidos por el médico, revisando la fecha respectiva.

10. Consecución de citas médicas con especialistas, interconsultas, toma de exámenes y laboratorios, oxigeno, etc.

11. Evaluar y analizar la efectividad de los medicamentos suministrados.

12. Control de signos vitales (Toma de tensión arterial, pulso, saturación, respiración, temperatura, etc.) a cada una de las personas mayores durante las 24 horas del día.

ACTIVIDADES ESPECIALES DE ENFERMERÍA

13. Mantener contacto e informar a la familia (de las personas mayores que cuentan con familia) del estado de salud y necesidades de los mismos.

14. Presentar diariamente informe verbal y escrito, registrando los hechos más relevantes de cada turno (Notas de enfermería), entrega de turno; comunicando el estado de cada una de las personas mayores.

15. Realización de procedimientos de enfermería de baja complejidad como son: curaciones, toma de glucómetrias, colocar sondas vesicales, aplicación de enemas, micro nebulizaciones y terapia respiratoria.

16. Evaluar constantemente el estado físico de las personas mayores e informar si deben ser remitidos y tratados en una institución hospitalaria.

17. Evaluar constantemente los procedimientos de enfermería buscando controlar y/o mejorar los diferentes procedimientos que se realizan.

18. Promover la buena conservación de los medicamentos y equipos médicos.

19. Tramitar la consecución de citas, interconsultas, toma de laboratorios y valoración de las personas mayores que lo requieran.

20. Acompañar a la persona mayor a las consultas médicas, toma de laboratorios, sesiones de terapia y demás procedimientos.

21. Mantener constante contacto con la entidad hospitalaria en caso de existir una persona mayor hospitalizada.

22. Trasladar a la I.P.S a la persona mayor cuando sea necesario.

23. Verificar la existencia de insumos de enfermería y elementos necesarios para la buena atención de las personas mayores.

24. Mantener en buen estado de conservación y de funcionamiento de los equipos básicos para la atención de las Personas Mayores. (Tensiómetros, glucómetros, oxigeno, concentradores, micro nebulizadores, vibradores para terapia, sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas, etc.).

ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCUPACIONALES BAJO LA SUPERVISION DE LA GERONTOLOGA.

7. Programar diariamente actividades lúdicas dirigidas a las personas mayores.

8. Planear y ejecutar actividades en donde se trabaje el mantenimiento físico de la persona mayor (ejercicios, actividades al aire libre, juegos autóctonos etc.).

9. Realizar con los practicantes de la escuela de Enfermería un plan semanal de actividades ocupacionales en coordinación con la Directora, para ocupación del tiempo libre y de ocio en la persona mayor.

10. Actividades de recreación motivando: el baile, el canto, las coplas, dichos, refranes, etc.

11. Recreación: Contamos con la colaboración de una persona cada quince días quien realiza la mañana del recuerdo, estimulándolos para recordar la música favorita, las coplas, dichos, retahílas, etc.,

12. Contar con la colaboración de estudiantes de Fundación Escuela de Enfermería y Universidades (de primer semestre Auxiliar de Enfermería) y con los estudiantes (grados décimos y once) de los colegios de Lenguazaque, organizando actividades recreativas para alegrar el diario vivir de nuestras personas mayores.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Estas actividades son realizadas por auxiliar administrativo y/o persona que ejecute actividades administrativas quienes cumplen con las siguientes actividades:

9. Verificar la existencia de afiliaciones a la E.P.S o A.R.S y los documentos de identificación de cada una de las personas mayores.

10. Realizar los informes requeridos para las entidades oficiales y de control.

11. Elaborar informes para los municipios con los cuales se tienen contratos.

12. Verificar que los empleados se encuentren al día con la seguridad social.

13. Verificar que la Institución se encuentre al día en el pago de impuestos, servicios públicos, etc.

14. Verificar que la ESAL cuente con todos los insumos para su buen funcionamiento (Mercado, productos de aseo, insumos médicos y de enfermería, etc.).

15. Mantener en buen funcionamiento todas las dependencias e instalaciones de la ESAL

16. Mantener en buen estado y realizar mantenimiento a los diferentes equipos utilizados para el desarrollo de las actividades de la institución.

ACTIVIDADES DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

Esta actividad está a cargo de la ESAL quién debe vigilar, promover ambientes seguros para la persona mayor, libres de obstáculos que puedan generar accidentes.

4. Mantener en buen estado la planta física de la institución para que los espacios sean agradables, limpios y útiles para las personas mayores.

5. Mantener en buen estado las unidades sanitarias e instalaciones eléctricas.

6. Arreglo y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

PLAN DE ACCIÓN GERONTOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
JUSTIFICACIÓN

**ENVEJECIMIENTO**

Es un proceso universal, continuo, irreversible, dinámico, Progresivo, declinante y heterogéneo, y, hasta el momento, inevitable, en el que ocurren cambios biopsicosociales resultantes de la interacción de factores genéticos, sociales, culturales, del estilo de vida y la presencia de enfermedades.

**Características del envejecimiento**

• **Universal,** es propio de todos los seres vivos.
• **Progresivo,** porque es un proceso acumulativo.
• **Continuo,** tiene un inicio y final.
• **Dinámico,** porque está en constante cambio, evolución.
• **Irreversible,** no puede detenerse ni revertirse; es definitivo.
• **Declinante,** las funciones del organismo se deterioran en forma gradual hasta conducir a la muerte.
• **Intrínseco,** porque ocurre en el individuo, a pesar de que está influido por factores ambientales.
• **Heterogéneo e individual,** porque el proceso de envejecimiento no sigue un patrón establecido. Cada especie tiene su propia característica de envejecimiento y varía enormemente de sujeto a sujeto, y de órgano a órgano dentro de la misma persona.

Los cambios sobre el organismo causados por el envejecimiento pude expresarse de dos maneras: envejecimiento normal o primario, referido a los cambios derivados del propio paso del tiempo y su característica universal es criterio principal; y el envejecimiento patológico o secundario, caracterizado por la presencia de una enfermedad o discapacidad además de los cambios del propio envejecimiento.

Las Personas Mayores se encuentran en un proceso de vejez y envejecimiento, en el cual se involucran cambios a nivel general en cuanto a la capacidad física, psicológica, espiritual, respecto a las Redes de Apoyo y sus relaciones interpersonales, que son diferentes con respecto a las Personas Mayores que viven en sus hogares.

Es necesario que la ESAL propenda por mantener la una calidad de vida acordes a las necesidades físicas, nutricionales y de cuidados básicos con cada una de las personas (Actividades de la Vida Diarias Satisfechas), se evidencia un marcado debilitamiento de los vínculos familiares y reducción de la responsabilidad emocional y económica con el Adulto Mayor por parte de su familia al ingresar al medio Institucional. Se resaltan casos de personas que llevan años institucionalizadas y de quienes su familia no realizan un proceso de corresponsabilidad con la institución y la persona mayor, por lo tanto es de vital importancia que desde las áreas de Gerontología y Trabajo Social se fortalezcan los vínculos débiles o perdidos que tienen las personas con el fin de contribuir a mejorar su Calidad de Vida y en el ámbito emocional y se sientan incluidas de una forma

positiva en la vida de sus familiares o conocidos. Las personas mayores se pueden debilitar social y emocionalmente si no reciben atención alguna de sus seres significativos para sentirse seguras y valiosas, la familia es una de las fuentes de mayor satisfacción y valía para un ser de avanzada edad.

La ESAL debe cumplir con del deber de brindar el servicio que suple las necesidades básicas de la persona mayor y procura diariamente mejorar este mismo, para encontrar soluciones rápidas y eficaces a problemas o necesidades que surgen con el pasar del tiempo, sin embargo, es necesario e imperativo que la familia ocupe un rol más activo de acompañamiento y corresponsabilidad con la Institución.

## ÁREA DE GERONTOLOGÍA

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de las personas mayores, mediante acciones integrales que promueven el fortalecimiento de determinantes en salud ante factores asociados a enfermedades crónicas no trasmisibles.

Objetivos Específicos:

- ✓ Promover en la Persona Mayor el máximo grado de independencia, funcionalidad y autonomía; fomentando el trabajo en equipo con talleres que tengan como objetivo que entre ellos se aporten mediante sus habilidades individuales y su resultado sea óptimo.
- ✓ Potencializar las habilidades presentes para conservar el desarrollo de la independencia y habilidades cognitivas en las Personas Mayores Institucionalizadas.

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | JUSTIFICACIÓN | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|---|
| Garantizar el derecho al tiempo libre y al disfrute del ocio de las personas mayores. | Realizar actividades lúdicas para el manejo del tiempo libre y de ocio. | Se realiza con el fin de que las personas mayores trabajen sus capacidades cognitivas y motoras mirando las habilidades y destrezas teniendo en cuenta las capacidades de trabajo. | El trabajo se va realizando bajo la supervisión de la gerontóloga la cual va indicando como se debe llevar a cabo la actividad y mirando las fortalezas de cada persona mayor. |
| Garantizar el acceso a la consulta, medicación, ayudas técnicas, rehabilitación y atención domiciliaria de las personas mayores. | Certificar el estado de aseguramiento de las Personas Mayores beneficiarias | Promover el tratamiento bajo la norma y la ley que asegure el acceso equitativo de la atención integral de salud a las personas mayores. Garantizar que las prestaciones de salud para las personas mayores sean de calidad, eficientes, eficaces, interdisciplinarias y especializadas en todos los niveles de atención. | Afiliación a seguridad de Social y cumplimiento de la norma bajo la ley y la política pública de vejez y envejecimiento. |
| Garantizar el acceso de las personas mayores a todos los servicios de infraestructura | Promover la formación en temas de accesibilidad | En esta área se trata la adaptación del entorno físico a las necesidades de las personas mayores para mantener su independencia; el aumento de la disponibilidad de los sistemas de | Manejo De Áreas Bajo La Norma Dada Por Secretaria De Salud Para Los Parámetros De Seguridad y Bio-Seguridad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | apoyo para las personas mayores; la eliminación de toda forma de maltrato y discriminación de las personas mayores y la promoción de una imagen positiva de la vejez. Se promueve la existencia de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez | |
| Analizar los procesos de envejecimiento, desde el punto de vista social, epidemiológico y demográfico, y las consecuencias que puedan derivarse para la situación y necesidades de atención de las personas mayores | Garantizar el derecho a la atención y tratamiento integral e interdisciplinario | En esta área se trata la cobertura de las personas mayores por los servicios de salud, la adaptación de los servicios de salud a las necesidades de las personas mayores, la promoción de conductas saludables a través de , políticas publica y programas; la protección de los derechos de las personas que se encuentran en hogares geriátricos, la promoción de recursos humanos a través de un plan de formación en gerontología con énfasis en la atención primaria; la mejora de la información relacionada con el estado de salud de las personas mayores y el monitoreo de los cambios. | Bajo la Norma |
| Favorecer la protección de los derechos de las personas mayores y procurar que la prestación de los servicios se ajuste a los criterios de calidad exigidos en las normas y programas vigentes. | Poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial | Poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residen en el lugar dispuesto por la ESAL donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida. | Se trabaja sobre la constitución política, ley de protección a la persona mayor y política de vejez y envejecimiento |

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL:

Promover e impulsar el acompañamiento y fortalecimiento de Redes de Apoyo como: vinculación familiar y desarrollo integral de los Adultos Mayores pertenecientes al programa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Realizar acompañamiento desde el Área de Trabajo Social, en los procesos que requieran el cumplimiento de las normas que establece la ESAL respecto al acompañamiento familiar de las Personas Mayores.
- ✓ Optimizar las Redes Sociales de los Adultos Mayores enfatizando en la importancia en el ámbito social y familiar.
- ✓ Fortalecer Vínculos Familiares en el Proceso de Vejez y Envejecimiento de los Adultos Mayores en la Institucionalización.
- ✓ Fomentar una sana convivencia y habilidades sociales, teniendo en cuenta el crecimiento personal como individuo.

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | JUSTIFICACIÓN | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|---|
| Revisión de documentos correspondientes al acompañamiento familiar. | Reconocer información, acerca de los Adultos Mayores en el acompañamiento familiar, de quienes pertenecen a la Institución. | Desde el Área de Trabajo Social es importante conocer el proceso a nivel familiar que ha tenido la Persona Mayor en la Institución. | Se revisa documentación correspondiente como registro de visitas, cuadernos de registro de elementos de aseo traídos por familiares, asistencia y acompañamiento a citas médicas y demás requeridos. |
| Realizar entrevista inicial a nuevos usuarios desde el Área de Trabajo Social. | Reconocer información acerca de los Adultos Mayores en su contexto previo al institucional, y las redes de apoyo existentes. | Desde el Área de Trabajo Social es importante conocer la Historia de Vida de los Adultos mayores con el fin de fortalecer la aceptación de la vejez como una etapa en el Ciclo Vital Humano. | Se realiza diligenciamiento de formato de Entrevista inicial a Adulto Mayor interno en la ESAL de Lenguazaque. |
| Reconocer vínculos y acompañamiento familiar del Adulto Mayor. | Fortalecer vínculos familiares promoviendo visitas familiares en la institución, que permitan visibilizar la corresponsabilidad entre familia, adulto mayor e institución. | Durante el proceso de vejez y envejecimiento, se involucra un cambio a nivel general en la familia y la persona mayor que puede ocasionar un debilitamiento de los vínculos familiares y reducción de la responsabilidad emocional y económica con la persona mayor por parte de su familia al ingresar a un medio Institucional. | * Reforzar visitas semanales, quincenales o mensuales que permitan el acompañamiento familiar con los adultos y su proceso.<br>* Realizar contacto telefónico con familiares que no hagan acompañamiento constante a sus familiares. |
| Fortalecer el amor propio y habilidades sociales desde el área, como talleres que permitan el crecimiento | Realizar talleres que posibiliten la reflexión, la sensibilización, y herramientas de convivencia que permitan una correcta convivencia | En el proceso de vejez y envejecimiento, las personas mayores presentan nuevos desafíos, intereses y dinámicas para | * Desarrollar talleres enfocados en fortalecer el amor propio, habilidades sociales y herramientas para una sana convivencia, atendiendo las necesidades de las personas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| personal individual y colectivo de las Personas Mayores. | con el otro. | relacionarse, en este se evidencia la necesidad de fortalecer las habilidades sociales que permitan una sana convivencia dentro de la institución, atendiendo las necesidades individuales y colectivas, de las personas mayores. | mayores, con el fin de tener una mejor Calidad de Vida. |

**ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

Cordialmente

_____

Representante Legal

## ANEXO 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo……., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en……..declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad

con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en……a los…….....de 2026

Nombre y firma del representante legal o persona natural:

**ANEXO 7. COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El (los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará EL PROPONENTE,

manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO : Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, y del MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar de este proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a asumir, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2026

EL PROPONENTE:

Firma:_____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

**ANEXO 8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Cordialmente,

_____.

**ANEXO 9. OFERTA ECONÓMICA**

| SERVICIO | JUSTIFICACIÓN | TIEMPO DE EJECUCIÓN | CANTIDAD ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS | CANTIDAD DE SERVICIOS | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÁREA DE ENFERMERÍA** | Tres (3) auxiliares de enfermería capacitados y con experiencia en el cuidado integral de la Persona Mayor las veinticuatro (24) horas del día. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **3 auxiliares de enfermería** | |
| **ALIMENTACIÓN SALUDABLE – Desayuno** | Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros, de acuerdo con los requerimientos nutricionales. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | |
| **ALIMENTACIÓN SALUDABLE – Almuerzo** | Sopa, seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | |
| **ALIMENTACIÓN SALUDABLE – Cena** | Sopa casera, bebida caliente y pan. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | |
| **HOSPEDAJE** | Habitaciones cómodas, dotadas de camas y mesa de noche independientes, colchones semiórtopédicos, tendidos, adecuada iluminación y ventilación. | **3 meses y 15 días y/o hasta el 31 de diciembre** | **4** | **420** | |
| **TOTAL** | | | | | |

La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.

**Nota 1:** Los valores cotizados deben incluir todos los costos directos e indirectos, insumos e implementos señalados en el estudio técnico, así como los impuestos, tasas y demás gravámenes aplicables a este servicio.

**Nota 2:** Será responsabilidad del oferente que se encuentre la totalidad del presente formato en su propuesta original física, so pena de rechazo de la misma.

| **Nombre del Representante Legal** | **Firma del Representante Legal** |
|---|---|

**ANEXO N° 10**

**FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES**

Yo _____(nombre del profesional) identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la firma (nombre del proponente) _____en caso de que sea favorecida con el contrato para la _____ . Para lo cual hago llegar la documentación que certifica que cumplo con los requisitos exigidos por el Municipio de LENGUAZAQUE.

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____ de 2026.

NOMBRE _____

FIRMA DEL PROFESIONAL_____
**(EN ORIGINAL)**
No CC _____ de _____

**ANEXO No 11 EXPERIENCIA ADICIONAL**

El proponente deberá presentar **adicional** al requerimiento establecido como requisito habilitante, tres (3) Certificaciones y/o copia del contrato, o aceptación de la oferta, o del acta de Liquidación, suscrita con entidades públicas, con objeto relacionado con la prestación de servicios de protección y atención integral para adultos mayores, la cual debe como mínimo contener:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO No 12 OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD**

| OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD | PUNTAJE |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| **PUNTAJE TOTAL** | |